DECRETO 1575 DE 2014

(agosto 20)

D.O. 49.250, agosto 21 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Embajador No Residente ante la República de Irlanda.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2626 del 20 de noviembre de 2013, el doctor Néstor Fernando Osorio Londoño, identificado con cédula de ciudadanía 17181229, fue trasladado al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Que el doctor Néstor Fernando Osorio Londoño tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Londres, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 10 de febrero de 2014.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es

concurrente ante la República de Irlanda y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República de Irlanda mediante Nota Verbal número 469 de 2014 del 18 de junio de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Néstor Fernando Osorio Londoño como Embajador no residente ante dicha República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Néstor Fernando Osorio Londoño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Embajador de Colombia No Residente ante la República de Irlanda.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.